Escalas de los grupos A o B. Experiencia en áreas de mantenimiento.

- Jefatura de Sección de Mantenimiento del aeropuerto de Almeria. Nivel: 21. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en áreas de mantenimiento.

- Jefatura de Sección de Mantenimiento del aeroquerto de Granada, Nivel: 21. Requisitos mínimos, Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en áreas de mantenimiento.

- Jefatura de Sección de Mantenimiento del aeropuerto de Zaragoza. Nível: 21. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en áreas de manteni-

Dirección General de Transportes Terrestres

Jefatura de Sección de Transportes Internacionales. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos minimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Dirección General de la Marina Mercante

Consejero Técnico, Localidad: Madrid, Nivel: 28. Requisitos minimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en Informática. -

- Jefatura de Sección de Seguridad de la Vida Humana en la Mar. Localidad: Madrid. Nivel 24. Requisitos mínimos: Pertenecer

a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

- Jefatura de la Sección 3.ª en la Secretaria General. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos minimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C. Experiencia en control presupuesta-

Dirección General de Servicios

- Jefatura del Servicio de Gestión Económica y Rémimen de Tasas, en la Subdirección General de Administración Financiera. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en materia de gestión económica y contratación administrativa. Dedicación exclusiva.

- Jefatura de Sección de Personal Laboral de Aviación Civil, en la Subdirección General de Personal, Localidad; Madrid, Nível: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B o C. Experiencia en el área taboral de Aviación Civil.

Dirección General de Infraestructura del Transporte

Subdirección General de Infraestructura del Transporte Terrestre. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos:

Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

- Jefe de la Segunda Jefatura Zonal de Obras Aeroportuarias.
Localidad: Madrid. Nivel: 28. Requisitos mínimos: Pertenecer a

Cuerpos o Escalas del grupo A.

 Jefatura del Servicio de Proyectos y Obras, en la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A

- Jefatura de la División de Obra Civil, en la 2,ª Jefatura Zonal

de Obras Aeroportuarias. Localidad: Madrid, Nivel 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

- Jefatura de la Sección de Proyectos, en la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Aéreo. Localidad: Madrid, Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Percelas de los grupos A. R. o. C.

Escalas de los grupos A. Bo C.

- Jefatura de la Sección 2.º de la División de Obras Ferroviarias en la 1.º Jefatura Zonal de Construcciones de Transportes Terrestres. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Gahinete del Ministro

 Secretario/a del ilustrisimo señor Jefe del Gabinete de Prensa. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisitos mínimos: Taquigrafia y Mecanografia. Dedicación exclusiva.

26127

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1985, de la Subsecretaria, sobre corrección de errores al anexo II de la Resolución de 4 de diciembre de 1985, por la que se aprobaban las listas definitivas de aspirantes admi-tidos, se hacia pública la lista de aspirantes excluidos y se señalaba lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios para proveer varias plazas de personal laboral con destino en el Ministerio de Transportes. Turismo y Comunicaciones, convocadas por Resolu-ción de 30 de julio de 1985.

Ilmo. Sr.: Advertido error en el anexo II de la Resolución de 4 de diciembre de 1985 por la que se aprobaban las listas definitivas de aspirantes admitidos, se hacía pública la lista de excluidos y se senalaba el lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios para proveer varias plazas vacantes de personal laboral con destino en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, convocadas por Resolución de 30 de julio de 1985, procede la corrección del citado anexo II, en el sentido siguiente:

Donde dice: «2 Ordenanza (Minusválido)», debe decír: «1

Ordenanza (Minusválido)».

2. Donde dice: «1 Guarda Dirección General de Infraestructura del Transporte, Madrid. Día 18-12-85, a las 9,30 horas. De la I a la J (ambos inclusive)», debe decir: «1 Guarda Dirección General de Infraestructura del Transporte, Madrid. Día 18-12-85, a las 9.30 horas. De la A a la J (ambos inclusive).

Madrid, 12 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento,

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL.

26128

RESOLUCION de 6 de diciembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, esta Subsecretaria de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialia Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, 28010 Madrid.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletin Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Madrid, 6 de diciembre de 1985.-El Subsecretario, Luciano José Parejo Alfonso.

ANEXO

CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	COMPLEMENTO ESPECIFICO PTS. ANUALES	OTROS REQUISITOS
Secretaría de Estado para las Comunidades Autónomas.	Jefe Adjunto de la Secretaría	17	D	150.000	Plena disponibilidad
Secretaría de Estado para las Comunidades Autónomas.	Secretario /a de - 1 la Secretaria	15	D	138.000	Plena disponibilidad
Subsecretaría - Ofi- cialía Mayor.	Jefe del Servicio de Recursos	26	А	659.000	Licenci ado en Derecho Plena disponibilidad
Dirección General de Desarrollo Autonómi- co.	Secretario/a del Subdirector Gene- ral de Transferen cias de Medios	13	D	56.000	Plena disponibilidad
Dirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas	Secretario/a del Subdirector Gene- ral de Régimen Ju rídico de las Co- munidades Autóno- mas.	13	р	56.000	Plena disponibilidad
Dirección General de Cooperación Local.	de Seguimiento y - Evaluación del Ser vicio de Planes Provinciales Sub dirección General de Cooperación Lo-				
	cal.	24	A,B o	c o	·

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 13 de diciembre de 1985 por la que se 26129 anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo en expansión en el acuerto de ser el acuerto de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo en expansión en el acuerto de la Ley 30/1984.

trabajo se específican.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en

la que harán constar, además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que

estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las caracteristicas del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece y, en su caso, número de Repistro de Personal

Registro de Personal.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmo, Sr. Director general de Servicios.